



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - N° 17

Bogotá, D. C., viernes, 7 de febrero de 2014

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE
LA REPÚBLICA HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 05 DE 2013

(noviembre 27)

Cuatrenio 2010-2014 - Legislatura 2013-2014
- Primer Periodo

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintisiete (27) de noviembre del dos mil trece (2013), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado - Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente de conformidad con el mensaje de urgencia y sesiones conjuntas solicitado por el Presidente de la República al Proyecto de ley número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, *por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones* y el Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos y se dictan otras disposiciones*. Acumulado con los Proyecto de ley números 16 y 47 de 2013.

República de Colombia



PRESIDENCIA

Bogotá, D.C.,

- 7 OCT. 2013

Doctores

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

Presidente Senado de la República

HERNÁN PENAGOS GIRALDO

Presidente Cámara de Representantes

JUAN MANUEL GALAN PACHON

Presidente Comisión Primera del Senado de la República

JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ

Presidente Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley No 90 de 2013 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos y se dictan otras disposiciones", acumulado con los proyectos de ley N° 16 de 2013 Senado "Por medio de la cual se introducen modificaciones a la ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal y se establecen otras disposiciones.", "Proyecto de ley N° 47 de 2013 Senado "Por la cual se adiciona un artículo a un parágrafo al Título IV del Decreto 1355 de 1970, adicionado por el artículo 11 del Decreto Ley 522 de 1971."

Respetados Señores Presidentes:

De conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política y 191 de la ley 5 de 1992, respetuosamente me permito solicitar al Honorable Congreso de la República, a través de su distinguido congreso, se dé trámite de urgencia a los proyectos de ley acumulados mencionados en el asunto radicado bajo los números 16 de 2013 Senado, 47 de 2013 Senado y 90 de 2013 Senado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por las circunstancias de accidentalidad vial presentadas en los últimos días, por personas que conducen bajo el efecto de sustancias alcohólicas y sicotrópicas, resulta de la mayor importancia, debatir y plantear medidas que contrarresten estas situaciones que afectan a la sociedad colombiana.

República de Colombia



PRESIDENCIA

La aprobación prioritaria de los referidos proyectos de ley se justifica en la necesidad de generar una mayor sensibilidad y compromiso institucional para la prevención de la accidentalidad vial y para la atención y reparación integral de las víctimas de tales eventos.

En este mismo orden de ideas, y animado por la misma preocupación que le asiste a los autores de las iniciativas parlamentarias, el Gobierno Nacional desde hace dos meses viene trabajando en la preparación de un proyecto de ley con el mismo objeto, el cual se anexa, con el propósito de que su contenido sea tenido en cuenta al momento de elaborar las ponencias y durante el curso del debate para adoptar la ley correspondiente.

Así las cosas, solicitamos muy respetuosamente impartir a los proyectos mencionados el trámite de urgencia y, en consecuencia, que los mismos sean debatidos en sesiones conjuntas en las comisiones sextas de Senado y Cámara.

Cordial saludo,

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN
Ministra de Transporte



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 052 de 10 OCT. 2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIONAR CONJUNTAMENTE A LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por la Constitución Política, la ley 5ª de 1992 y,

CONSIDERANDO:

- Que el numeral 5º del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de las mismas o ambas cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.
- Que el artículo 163 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 191 de la Ley 5ª de 1992, establece que el Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier Proyecto de Ley. En tal caso, la respectiva Cámara deberá decidir sobre el mismo dentro del plazo de treinta días. "Si el proyecto de ley a que se refiere el mensaje de urgencia se encuentra al estudio de una Comisión Permanente, ésta, a solicitud del Gobierno, deliberará conjuntamente con la correspondiente de la otra Cámara para darle primer debate". Igualmente, "(...)Sendas resoluciones así lo expresarán" num. 5º. Art.41 Reglamento del Congreso).
- Que mediante oficio radicado el día 07 de Octubre de 2013, suscrito por el Presidente de la República, doctor JUAN MANUEL SANTOS GALDERON y la Ministra de Transporte Doctora CECILIA ALVAREZ CORREA GLEN, solicitan a los Presidentes de las respectivas cámaras, dar trámite de urgencia y se disponga la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales de Senado de la República y Cámara de Representantes, a efecto de dar primer debate al proyecto de Ley No.90 de 2013 Senado - No.117 de 2013 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA SANCION DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD VIAL CAUSADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TOXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS CAUSADAS EN ESTOS EVENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", acumulado con los Proyectos de Ley

Aquí vive la democracia

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825104 3825186



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 052 de 10 OCT. 2013

No.16 de 2003 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A LA LEY 906 DE 2004 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, A LA LEY 599 DE 2000 CODIGO PENAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" Proyecto de Ley No.47 de 2013 Senado "POR LA CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO A UN PARAGRAFO AL TITULO IV DEL DECRETO 1355 DE 1970 ADICIONADO POR EL ARTICULO 11 DEL DECRETO LEY 522 DE 1971".

- Que la Mesa Directiva de la Corporación, considera viable la solicitud de trámite de urgencia y en consecuencia autoriza la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de Senado de la República y Cámara de Representantes, para dar Primer Debate al Proyecto antes mencionado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República para sesionar conjuntamente con la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes con el fin de estudiar y dar primer debate al proyecto de Ley No.90 de 2013 Senado - No.117 de 2013 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA SANCION DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD VIAL CAUSADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TOXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS CAUSADAS EN ESTOS EVENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", acumulado con los Proyectos de Ley No.16 de 2003 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A LA LEY 906 DE 2004 CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, A LA LEY 599 DE 2000 CODIGO PENAL Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" Proyecto de Ley No.47 de 2013 Senado "POR LA CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO A UN PARAGRAFO AL TITULO IV DEL DECRETO 1355 DE 1970 ADICIONADO POR EL ARTICULO 11 DEL DECRETO LEY 522 DE 1971".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República y Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, a la Secretaría General de la Cámara de

Aquí vive la democracia

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825104 3825186



Secretaría General

RESOLUCIÓN No. 052 de 10 OCT. 2013

Representantes y a la Oficina de Leyes de Senado, para que cumplido el trámite legal correspondiente, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 10 de Octubre de 2013

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
Presidente

CARLOS EMIRO BARRIGA P?
Primer Vicepresidente

FELIX VALERA IBANEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto .xml

Aquí vive la democracia

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825104 3825186



Cámara de Representantes

RESOLUCION MD-No. 053 de 2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESION CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª. de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización;

Que mediante oficio fechado de octubre 07 de 2013, suscrito por el Señor Presidente de la República, doctor JUAN MANUEL SANTOS GALDERON y la Ministra de Transporte, doctora CECILIA ALVAREZ-CORREA GLEN, donde solicitan al Honorable Congreso de la República, disponer la deliberación conjunta del Senado y Cámara de Representantes y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley 117 de 2013 Cámara - 090 de 2013 Senado, Acumulado con los Proyectos de Ley N° 016 de 2013 al Proyecto de Ley 117 de 2013 Cámara - 090 de 2013 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA SANCION DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD VIAL CAUSADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TOXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS CAUSADAS EN ESTOS EVENTOS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que de conformidad con los artículos 163 de la Constitución Política, 160 numeral 2 y 191 de la Ley 5ª de 1992, se hace necesario que las Comisiones Primeras de las dos Cámaras deliberen en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Ley mencionado en esta resolución.

Que dando cumplimiento a la normatividad precitada, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza la deliberación conjunta de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den el debate respectivo al Proyecto de Ley N° 016 de 2013 Senado y 047 de 2013 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA SANCION DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD VIAL CAUSADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TOXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS CAUSADAS EN ESTOS EVENTOS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con la Comisión Primera del H. Senado de la República, para que estudien y le den trámite de Urgencia al Proyecto de Ley 117 de 2013 Cámara - 090 de 2013 Senado, Acumulado con los Proyectos de Ley N° 016 de 2013 Senado y 047 de 2013 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA SANCION DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD VIAL CAUSADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TOXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTROPICAS Y PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS CAUSADAS EN ESTOS EVENTOS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Presidencia del Senado de la República, la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes para que en concordancia con la Comisión Primera Constitucional Permanente del H. Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 de Octubre de 2013

HERNAN PENAGOS GIRALDO
Presidente

ROBERTO JOSE HERRERA DIAZ
Segundo Vicepresidente

GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Primer Vicepresidente

JOSÉ ROBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Aquí vive la democracia

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825104 3825186



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION PRIMERA

Resolución MD N° 06

(21 de octubre de 2013)

"Por la cual se decreta una deliberación Conjunta"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley,

b) Que el Ejecutivo ha solicitado trámite de urgencia y la deliberación conjunta de las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes para efecto de dar primer debate al Proyecto de Ley N° 90 de 2013 Senado 117 de 2013 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos y se dictan otras disposiciones" acumulado con los Proyectos de Ley: N° 16 de 2003 Senado "Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004 Código de procedimiento penal, a la Ley 599 de 2000 código penal y se establecen otras disposiciones" y el N° 47 de 2013 Senado "Por la cual se adiciona un artículo a un párrafo al Título IV del Decreto 1355 de 1970 adicionado por el artículo 11 del Decreto Ley 522 de 1971".

c) Que el Proyecto de ley precitado, mediante Resolución N° 052 del 10 de octubre de 2013, cuenta con la autorización de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que sea estudiado en sesión conjunta,

RESUELVE:

Artículo 1º. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 90 de

Aquí vive la democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Alcides
Resolución 06/06



COMISIÓN PRIMERA

2013 Senado 117 de 2013 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos y se dictan otras disposiciones" acumulado con los Proyectos de Ley: N° 16 de 2003 Senado "Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004 Código de procedimiento penal, a la Ley 599 de 2000 código penal y se establecen otras disposiciones" y el N° 47 de 2013 Senado "Por la cual se adiciona un artículo a un párrafo al Título IV del Decreto 1335 de 1970 adicionado por el artículo 11 del Decreto Ley 522 de 1971".

Artículo 2°. Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República, mediante Acta MD-13 designó como ponentes a los HH.SS.: Luis Fernando Velasco (Coordinador), Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Vélez, Jhon Sudarsky, Hemel Hurtado y Luis Carlos Avellaneda.

Artículo 3°. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, acordarán la fecha para sesionar conjuntamente, una vez radicado informe de ponencia, y así dar cumplimiento a la solicitud del Señor Presidente de la República, por medio de la cual solicita Trámite de Urgencia y deliberación conjunta para estudiar el proyecto antes mencionado.

Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, para los competentes fines legales.

Artículo 4°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitún (21) días del mes de octubre del dos mil trece (2013).

ACQUIVITA LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141

comisionprimera@gmail.com

Página 2
Resolución MD 06



COMISIÓN PRIMERA

Presidente,

Juan Manuel Galán Pachón

Vicepresidente,

Hemel Hurtado Angulo

Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil

ACQUIVITA LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141

comisionprimera@gmail.com

Página 3
Resolución MD 06



RESOLUCIÓN N° 004
(Octubre 23 de 2013)

"POR LA CUAL SE DECRETA UN TRÁMITE DE URGENCIA Y DELIBERACIÓN CONJUNTA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 163 de la Constitución Política, faculta al Presidente de la República para solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley;

b) Que el artículo 41, numeral 5 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.

c) Que el señor Presidente de la República, doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN y la Ministra de Transporte doctora CECILIA ALVAREZ-CORREA GLEN, han solicitado al Congreso de la República, autorizar a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para deliberar y dar trámite de Urgencia al Proyecto de Ley No. 117/13 Cámara-090/13 Senado, acumulado con los Proyectos de Ley No. 016/13 Senado y 047/13 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA SANCIÓN DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD VIAL CAUSADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAUSADAS EN ESTOS EVENTOS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

d) Que el artículo 169 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Comisión para sesionar conjuntamente con su homóloga, cuando medie Resolución de la Mesa Directiva de la Corporación.

e) Que el proyecto de ley citado mediante Resolución No. 2539 del 15 de Octubre de 2013, cuenta con la Autorización de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Estudiar en sesión conjunta con la Comisión Primera del Honorable Senado de la República el Proyecto de Ley No. 117/13 Cámara-090/13 Senado, acumulado con los Proyectos de Ley No. 016/13 Senado y 047/13 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN



DISPOSICIONES PARA LA SANCIÓN DE CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD VIAL CAUSADAS POR CONDUCTORES EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO EL INFLUJO DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS Y PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS CAUSADAS EN ESTOS EVENTOS; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo 2°. Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, mediante Acta No. 14, designó como ponentes a los HH.RR. ADRIANA FRANCO CASTAÑO-C., ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO, GUSTAVO HERNAN PUEENTES, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS SALAZAR, JOSÉ RODOLFO PÉREZ, ALFONSO PRADA Y GERMAN NAVAS TALERO.

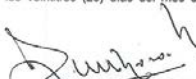
Artículo 3°. Las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, acordarán la fecha y hora para sesionar conjuntamente, una vez haya sido rendido el informe de ponencia para primer debate del citado proyecto.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, para los competentes fines legales.

Artículo 5°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).

Presidente,

JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ

Vicepresidente,

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

Secretaria (E),

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de las Sesiones Conjuntas honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Gerlén Echeverría Roberto
Gómez Román Édgar
Hurtado Angulo Hemel
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Mota y Morad Karime
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Sudarsky Rosenbaum John
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando y
Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Benedetti Villaneda Armando
Corzo Román Juan Manuel y
García Valencia Jesús Ignacio.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista y contestaron los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
Martínez Rosales Rosmery
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Vargas Vives Victoria Eugenia
Varón Cotrino Germán

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando y
Zambrano Erazo Berner León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Navas Talero Carlos Germán
Pérez Suárez José Rodolfo
Rivera Flórez Guillermo Abel
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Torres Monsalvo Efraín Antonio y
Velandia Sepúlveda Orlando

Dejaron de asistir los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Buenahora Febres Jaime y
Franco Castaño Adriana.

El texto de las excusas son las siguientes:





Bogotá, noviembre 26 de 2013

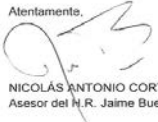
Doctor
JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Cordial saludo, atendiendo instrucciones del Doctor JAIME BUENAHORA FEBRES Representante a la Cámara por los Colombianos en el Exterior, me permito presentar excusa médica en la cual se le incapacita por tres (3) días, por lo cual el Dr. Buenahora no puede asistir a las sesiones de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes convocadas para los días 26 y 27 de noviembre del presente año.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,


NICOLÁS ANTONIO CORTÉS M.
Asesor del H.R. Jaime Buenahora Febres.

ANEXO: Copia de la transcripción de la incapacidad por parte del Departamento Médico de la Honorable Cámara de Representantes.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Trujillo Juan Fecha de Exp: 2013 11 26
Buenahora Febres J. Febres
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 13242638

DIAGNOSTICO: Trujillo Juan, Febres, Pedro, Westmed Pedral Group.

CONTINGENCIA EG ☐ M ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2013 Mes 11 Día 26 PRORROGA: No ☐ DÍAS DE INCAPACIDAD

(en letras) (en números)

T. Trujillo Juan FIRMAS Y REGISTRO MEDICO
10710316



AQUIVARE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2013

Doctora:
AMPARO CALDERON
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

REFERENCIA: EXCUSA

Respetada Doctora Calderón:

Por instrucciones de la Honorable Representante Adriana Franco Castaño; me permito allegar certificación de incapacidad; la cual excusa a la Representante de asistir a las sesiones de la comisión Primera celebradas los días 26 y 27 de noviembre de 2013 citadas a las 10:00 AM.

Agradezco su colaboración.


Jorge Andrés Flórez Arias
Asesor HR. Adriana Franco Castaño
Cámara de representantes
Tel 3823285 3823286



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Trujillo Juan Fecha de Exp: 2013 11 26
Buenahora Febres J. Febres
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 13242638

DIAGNOSTICO: Trujillo Juan, Febres, Pedro, Westmed Pedral Group.

CONTINGENCIA EG ☐ M ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2013 Mes 11 Día 26 PRORROGA: No ☐ DÍAS DE INCAPACIDAD

(en letras) (en números)

T. Trujillo Juan FIRMAS Y REGISTRO MEDICO
10710316

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha constituido quórum decisorio en esta célula legislativa.

Siendo las 11:07 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Sesiones Conjuntas

Comisiones Primera de Senado y Cámara

Cuatricenio 2010-2014 Legislatura 2013-2014

Primer Periodo

Día: Miércoles 27 de noviembre de 2013

Lugar: Recinto del Senado - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a.m.

- I
- Llamado a lista y verificación del quórum
- a) Comisión Primera del honorable Senado de la República;
- b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

II

Consideración y aprobación; Acta Conjunta número 1 del 10 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 802 de 2013. Acta Conjunta número 2 del 11 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 795 de 2013. Acta Conjunta número 3 del 17 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 873 de 2013. Acta Conjunta número 4 del 26 de noviembre de 2013.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín*.

Ministro del Interior, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*.

Honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo* y honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponencia Primer Debate: Senado honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Cámara honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 861 de 2013.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 938 de 2013.

* * *

2. Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos y se dictan otras disposiciones. Acumulado con los Proyectos de ley números 16 y 47 de 2013.

Autores: **Proyecto de ley número 90 de 2013:** Honorables Senadores *Carlos Alberto Baena, Germán Carlosama, Carlos Ferro, Daira Galvis Méndez, Jorge Eliécer Guevara, Luis Fernando Velasco* y otros y la Representante *Gloria Stella Díaz*.

Proyecto de ley número 16 de 2013: Honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López, Manuel Virgüez* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Proyecto de ley número 47 de 2013: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco* (Coordinador); *Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Vélez, Hemel Hurtado, Jhon Sudarsky, Luis Carlos Avellaneda*.

Ponentes Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco* (Coordinador); *Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Vélez, Hemel Hurtado, Jhon Sudarsky, Luis Carlos Avellaneda*.

Cámara honorables Representantes *Adriana Franco Castaño* (Coordinadora); *Roosevelt Rodríguez Rengifo, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Juan Carlos Salazar Uribe, José Rodolfo Pérez Suárez, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos, Germán Navas Talero*.

Publicaciones Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 749 de 2013.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 963 de 2013.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente, honorable Senador,

Juan Manuel Galán Pachón.

El Vicepresidente, honorable Representante,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

El Secretario General, Comisión Primera del Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Secretaria General, Comisión Primera de la Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Presidencia solicita a Secretaría de la Comisión Primera del Senado certificar el número de Senadores presentes.

Por Secretaría certifica que se encuentran en el recinto 16 honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día leído.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado, el Orden del Día y cerrado su discusión es aprobado por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes el Orden del Día y cerrado su discusión es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación; Acta Conjunta número 1 del 10 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 802 de 2013.

Acta Conjunta número 2 del 11 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 795 de 2013. Acta Conjunta número 3 del 17 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 873 de 2013. Acta Conjunta número 4 del 26 de noviembre de 2013.

La Presidencia abre la discusión de las actas publicadas **Acta Conjunta número 1 del 10 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 802 de 2013. Acta Conjunta número 2 del 11 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 795 de 2013. Acta Conjunta número 3 del 17 de septiembre de 2013 - *Gaceta del Congreso* número 873 de 2013.**

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera del honorable Senado, las actas publicadas y cerrada su discusión son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes las actas publicadas y cerrada su discusión son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones.

Por Secretaría informa que en la sesión anterior se sometió a votación la proposición positiva con que termina el informe de ponencia siendo aprobada en la honorable Cámara de Representantes y en la Comisión Primera de Senado se realizó la votación pero no se registró quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia en la Comisión Primera de Senado y cerrada esta abre la votación Nominal.

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán	X	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerléin Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total	10	06

La Presidencia cierra la votación en Senado y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos: 16

Por el Sí: 10

Por el No: 06

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia en la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el pliego de modificaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias Presidente, primero para presentar a mis colegas del Senado y de la Cámara mis respetuosas excusas por no haber podido asistir el día de ayer por el mal tiempo que reinó en la ciudad de Pasto y en consecuencia no hubo vuelo anteayer, ayer en horas de la tarde pudimos viajar para que un medio de comunicación ridiculizará a todos los que no pudieron asistir ayer, yo creo que eso no es justo ni es de buena presentación ultrajar a la imagen del Congreso Nacional de la República.

En segundo lugar los conservadores de estas Comisiones Conjuntas, doctor Andrade, doctor Londoño, queremos compartir con ustedes respetuosamente la merecida exaltación que hiciera el Partido Conservador colombiano, escogiendo como cabeza de lista a nuestro compañero el doctor Roberto Gerléin.

Roberto Gerléin, todos conocemos que es un verdadero señor, un patricio conservador, un genuino hijo del Caribe colombiano, un maestro de legisladores y sobre todos estos valores un excelente amigo, desearle a usted Roberto el mejor de los éxitos y gracias por llevar sobre sus hombros la responsabilidad del conservatismo que a través de hombres y mujeres colocarán su digno nombre a consideración del pueblo de Colombia.

Por eso colegas si no es mucho la molestia del conservatismo, reconocer a Roberto Gerléin con un aplauso muy merecido.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí Señor, pero le, o unos minutos por favor señor Presidente, lo primero es que el señor Secretario certifique si yo me reporté ayer o no a la Sesión Conjunta, porque a mí no me parece razonable sinceramente y lo digo con mucho respeto las cosas como se han venido manejando en los últimos tiempos, especialmente en los últimos par de años tres o cuatro, las leyes en este Congreso.

Y no me parece razonable porque yo comparto plenamente que nosotros debemos de actuar con toda la responsabilidad en el cumplimiento de nuestros deberes, para eso venimos aquí, para eso nos eligen los colombianos, pero nosotros somos seres humanos que no dependemos exactamente de la voluntad total nuestra sino de terceros y aquí cuando llega un proyecto, ciertos proyectos, recibimos las inmensas presiones de todas partes.

Y en los últimos tiempos, no sé si por convicción, por iniciativa propia o por algunas razones de estrategia, pero empieza la sociedad a través de los medios a quienes respeto muchísimo a colocarnos ante la picota pública de una manera y me perdonan el término irracional y yo no creo que

este Congreso de la República aunque estemos en vísperas de campaña electoral, que es cuando además de eso se deben plantear las cosas con mayor franqueza. Para que los colombianos tengan un concepto de nosotros pueda seguir sencillamente callado.

Lo sucedido ayer por ejemplo donde hoy aparecemos en un medio de comunicación y ante la sociedad colombiana como los irresponsables, yo en esta curul, yo no puedo hablar por los demás pero yo en esta curul a poco críticas veces que he faltado, en esta y en las de la Cámara durante 11 años o un poco más de 11 años que he estado en este Congreso y tal vez modestia aparte soy de los últimos que se va en los debates, en la aprobación de las leyes y en todos los procesos.

Y en el día de ayer por ejemplo desde las cinco de la mañana estaba en el Aeropuerto de Pereira y a usted le consta señor Presidente, usted que venía de la región le consta y el primer vuelo salió tipo 10 de la mañana, no sé, en todo caso llegamos aquí casi a mediodía, para trasladarnos aquí nos tocó llegar tipo 12 del día más o menos cuando ya estaba muy avanzada la sesión.

Sin embargo, llegamos aquí e inmediatamente nos hablamos y nos reportamos a la Secretaría, pero hoy ante la sociedad colombiana nosotros somos unos irresponsables totales, totales y eso que nos están haciendo el control político está perfectamente bien y yo lo aplaudo, pero que lo hagan con objetividad y con racionamiento, que lo haga como debería hacerse, con la verdad verdadera.

Entonces yo sí quiero hacer ese comentario aunque yo sé que muchos de mis colegas no les gusta que nosotros toquemos esos temas aquí, porque pueden de pronto identificarnos mucho más para seguirnos colocando ante la picota pública, pero no puedo callar.

Lo segundo, yo voy a votar este proyecto, y lo voy a votar por mi convicción y no por la presión, yo creo que el Parlamento Andino es muy importante que se mantenga como estaba antes, creo que no ha dado los resultados de fondo realmente a través de la acción popular y tampoco se está haciendo de una manera uniforme a nivel general porque Bolivia tengo entendido que no lo elige a través del voto popular.

O sea que no hay uniformidad en lo que debe ser el papel del parlamento andino, nuestra Constitución deja opcional elegido a través del voto popular o sencillamente que haga parte a través de la escogencia de los miembros directamente del Senado de la República, y como creo que pueden jugar un papel importante haciéndolo con el sistema anterior, es decir, que salgan miembros del Senado de la República para integrar ese Parlamento Andino y como creo además que se le evita un costo bastante importante para el país en este caso, por esas razones lo estoy haciendo.

Yo creo que las instituciones cuando dan los resultados, y no estoy diciendo que los resultados no sean porque hagan un mal trabajo los miembros del parlamento andino, yo creo que hacen un buen trabajo pero hoy no está digamos que reglamentado que sea vinculante todo los fallos y todo lo que tiene que ver con los conceptos que ellos emiten de allí, entonces el trabajo se queda en mucho esfuerzo de ellos pero en pocos resultados porque ninguno de los gobiernos o muy pocos gobiernos los atienden.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

En el mismo sentido Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Un momento honorable Senador Corzo, señor Secretario certifique la asistencia del honorable Senador Soto que ha hecho esta solicitud.

Secretario:

El Senador Carlos Enrique Soto de acuerdo al registro de asistencia asistió a la sesión de ayer señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

En el mismo sentido Presidente, flaco favor le hacen a la democracia pero yo creo que no todo el mundo entiende el equilibrio de los poderes y lo importante de tener un Congreso fortalecido, al revés creo que hay muchos intereses en que el Congreso se debilite y desde luego que eso no es gratis, hay muchos intereses vuelvo y repito.

En cuanto a la excusa que me corresponde al día de ayer, no sólo a mí sino por fuerza mayor a otras personas de este Congreso nos fue imposible asistir a las comisiones por una razón muy clara, y una razón de ellas es que estábamos invitados los partidos políticos al cierre de campaña del candidato entre otras cosas liberal de coalición en el departamento del Chocó.

En ese acto asistieron entre otros el candidato y aspirante al Senado el doctor Horacio Serpa, estuvo el Senador Edison Delgado, estuvo el Presidente del Partido Liberal, Simón Gaviria, estuvo el Senador Luis Fernando Duque y estuve yo, pero por razones de fuerza mayor vuelvo y repito, y de razones meteorológicas el día lunes no llegó la aeronave y hasta horas de la tarde fue que logró aterrizar allá el día martes, es decir, el día de ayer la aeronave, y pudimos embarcar para venir aquí a Bogotá.

De tal manera que dejo esta constancia aunque la excusa se encuentra en Secretaría pero quiero dejarla públicamente dado que no sé quién está informando a los medios de comunicación de ma-

nera errada, tanto en comisiones como en plenaria datos que no son ni corresponden pero vuelvo y repito en el entendido de que esto le hace daño es a una de las ramas del poder público, pero le hacen daño de manera irracional.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Una constancia señor Presidente, uno de aquí escucha, mira y lee, unas constantes andanadas contra el Congreso y particularmente contra el Senado, yo conversaba ahora con el Senador García y el Senador Enríquez Maya sobre la labor del Senado en los últimos días, en los dos últimos días vamos a aprobar el código de baldíos, de la Ley de Extinción de dominio, el código penitenciario y carcelario y la variación al sistema del pacto andino en cuanto a elección se refiere y la extinción de dominio.

Difícilmente Presidente encuentra usted una corporación pública en cualquier región de Latinoamérica que produzca tantos resultados como el Senado de Colombia, cuando se termina esta legislatura usted como Presidente de la Comisión Primera debería hacerle un inventario a Colombia sobre lo que este Congreso ha aprobado, sobre lo que este Senado ha decidido, sobre lo que esta comisión ha estudiado.

Y tenga la certeza que cuando el país conozca el resultado de las deliberaciones de la Comisión Primera lo menos que podrá hacer es aplaudirle.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Señor Presidente, una constancia con respecto a la votación, tengo la convicción de que se podría mejorar muchísimo el trabajo del parlamento andino, y tengo además la convicción de que esta ley que estamos votando pues no va a tener efecto para las elecciones de marzo de este año, del año entrante porque la Corte Constitucional difícilmente va a poder pronunciarse a fondo sobre el tema.

Así que el tema va a continuar, lo único que espero es que entre el período de que cuando termine la Corte de aprobar este proyecto se haya movido con la misma velocidad y con la misma acuciosidad los ministros de Relaciones Exteriores de Unasur para que el parlamento de Unasur, el parlamento suramericano pueda efectivamente actuar de forma contundente porque lo requerimos todos.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es que ayer vi varias intervenciones por demás brillantes como todas las del Congreso y entre las

cosas que se decían era que con esta modificación se ahorraría 6000 millones de pesos en cuatro años, pero también creí entender que no desaparece como tal esa corporación, sino que serían elegidos por las cámaras como venía haciéndose anteriormente.

Entonces como abogado me pregunto, dónde está el ahorro si de todas maneras van a nombrar otros elegidos por ustedes que van a costar plata, ¿o es que Presidente este nuevo parlamento que están diseñando acá va a trabajar honoris causa? Sería excelente, pero digan cuál es el ahorro, porque si usted dice no los va a elegir el pueblo, los vamos a elegir nosotros como Representantes del pueblo, bonito juego para democratizar una elección, y les van a pagar, ¿les van a pagar menos o lo mismo? Entonces si le van a pagar lo mismo dónde está el ahorro, que algo matemático me lo explique porque eso fue lo que yo entendí ayer, si me equivoqué al entender es problema neuronal por lo tanto pediría disculpas.

Pero eso yo escuché ayer, ya no los va a elegir el pueblo, los vamos a elegir nosotros, bonita manera de acabar con la democracia, y nos sale más barato, ¿por qué? Son preguntas que quiero que me respondan antes de tomar una determinación sobre si apoyo o no apoyo este proyecto, y una pregunta que quiero que algún tratadista de los tantos que hay acá me lo explique.

Ayer había una sesión conjunta, en esa sesión conjunta en el Senado no hubo quórum, ley clínica no manda insinúa que cuando no hay quórum debe levantarse la sesión, sin embargo se siguió sesionando y encontraron en Cámara los votos suficientes, si se trata de sesiones conjuntas yo creo que la votación de ayer no tendría razón de ser y debería repetirse hoy en sesiones conjuntas.

Es mi criterio Presidente, muchas gracias y disculpe si fui un poco extenso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

El doctor Germán Navas honorable Representante a la Cámara ha solicitado una información que me permito rendirla con mucho respeto en mi calidad de ponente, doctor Germán, a su cultura exquisita le quiero contestar cumpliendo mi deber, cómo hubiera querido llegar a pie desde Pasto hasta Bogotá cosa que sí la hace usted desde las calles céntricas de la ciudad capital al Congreso de la República.

Pero la pregunta e inquietud del doctor Germán es pertinente, lo que se trata honorable Representante es que no se elija el Parlamento Andino en obediencia a la Ley 1157 frutos de estudio para ser derogada, y la competencia pase al Congreso de la República para designar a los miembros del Senado y de Cámara, con delegaciones a cumplir funciones de Parlamento Andino, similar como se

hace, similar como se hace con las comisiones legales.

Usted se desempeña como Representante a la Cámara y a su vez cumple funciones en la Comisión de Paz, ese es el marco honorables Representantes y en eso no se va a gastar un solo centavo.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, ayer expuse que esta ley iba a ser una ley inane, si es que terminara aprobándose en el Congreso de la República, porque su trámite final va a ser posterior a la realización de todo el proceso electoral, y decía que no puede impedirse al señor Registrador Nacional del Estado Civil y demás autoridades electorales e incumplan una ley mediante una carta como se sugería ayer por el Ministro del Interior.

Entonces para por lo menos para las elecciones de este periodo 2014 - 2018, esto no va a surtir ningún efecto que es el efecto que quería el gobierno y por eso reitero que la decisión del Gobierno de presentar este proyecto de ley es una decisión absolutamente irresponsable o por lo menos tardía.

En segundo lugar Presidente quería decir frente al tema de los costos, pues yo cada vez que veo un proyecto de ley que tiene implicaciones de orden político digo y por qué no hacemos entonces toda una reforma política, porque si el tema de los costos de las elecciones nos lleva a que en el Congreso entonces seleccionemos quiénes han de ser los Parlamentarios Andinos, por qué aquí entonces con el mismo tema de los costos no seleccionamos quiénes deben integrar las Asambleas Departamentales y los Consejos Municipales y nos evitamos el costo de funcionamiento de las asambleas departamentales y los Consejos Municipales y aun las Juntas Administradoras Locales.

Y si es por el tema de costos por qué no cerramos el Congreso de la República y le delegamos funciones plenipotenciarias al señor Presidente de la República para que él sea el que en un ejercicio monárquico cumpla las funciones del ejecutivo, del legislativo y del jurisdiccional.

Se dice que la democracia cuesta, aquí un día bien podría señalarse que el costo de 152.000 millones de pesos del Congreso de la República es demasiado alto, y es demasiado alto contra 6.100 millones que hoy nos está costando la representación de Colombia en el Parlamento Andino, luego creo que por ahí no debe estarse mirando, el tema de la democracia es un tema supremamente importante y yo sí reitero, que este debate incluso debemos haberlo hecho mucho más profundo.

Señor Presidente, porque estamos por la integración o no estamos por la integración y ese es un tema importante, un tema que hemos debido hacerlo a la luz del preámbulo de la Constitución

de los artículos 9, 226, y 227 de la Carta Política que plantean la necesidad de la integración y plantean el tema de que la integración Latinoamericana debe ser prioritaria en las políticas del Estado colombiano.

Pero además, es que lo que el gobierno está haciendo y eso no se ha podido profundizar aquí creo que ya lamentablemente no se va a poder profundizar es que está prefiriendo el gobierno colombiano, está prefiriendo la política de los tratados de Libre Comercio a una verdadera integración latinoamericana como lo había soñado nuestro libertador Simón Bolívar y como lo había soñado Juan Carlos María Tegui, es el gran pensador peruano y pensador latinoamericano, pensador de talla mundial.

Entonces es para reiterar porque mi voto negativo en torno a esto que he llamado un exabrupto de carácter jurídico y un exabrupto de carácter político.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Gómez Román:

Gracias Presidente primero para manifestar igualmente que nuestro voto y nuestra participación en esta Comisión pues no lo ejercemos bajo ningún tipo de presión, y que miramos con detenimiento cuál es el objetivo real de lo que estamos estudiando y en mi caso, pues creo que lo que se quiere con esta iniciativa es volver a lo que se hacía en el pasado, que a cero costo, pues los miembros del Parlamento Andino salían bajo una elección en las plenarias del Senado.

Yo recuerdo por allá en el año 96 doctor Germán Navas mi primer voto en este Congreso de la República fue para elegir un miembro a nombre y en representación del Congreso de Colombia Parlamento Andino si mal no recuerdo fue en esa época por el Senador Julio César Turbay, es decir, que lo que se está buscando con la eliminación de la elección popular de los miembros del Parlamento Andino en primer lugar es buscar el ahorro económico, ¿por qué? Porque aquí se hacía doctor Avellaneda y existía la representación y se cumplían las mismas funciones y hoy el gobierno esta iniciativa no es de ningún congresista desde el gobierno y entiendo que la anterior igual, pero lo que sí quieren buscar es cómo mantener esa misma representación a través de una elección interna del Congreso, donde está implícita la democracia.

Quienes estamos aquí de una u otra manera representamos un grupo importante de ciudadanos, es decir que confían en nosotros para que esa misma elección se pueda llevar a cabo con la participación de todos los sectores que hacen parte y que representan a las distintas corrientes en el Congreso de Colombia, por eso en el día de ayer voté positivamente esta iniciativa como lo voy a reiterar en el día de hoy.

Hay una observación Presidente que me parece a mí válida, la observación que hace el Representante Germán Navas Talero en el sentido de mirar cómo hoy se repite la votación de Cámara del día de ayer, porque para eso las comisiones han sido citadas de manera conjunta y creería yo que por reglamento en el evento o mejoren lo que ocurrió en el día de ayer que debió haberse levantado la sesión una vez se verificó que no existe la votación necesaria, yo no sea aquí porque se ha dado a una mala interpretación del reglamento.

A decir que es que tenemos quórum y que una vez no existe ese quórum decisorio entonces volvemos al, por un deliberatorio, yo siempre he sostenido que no es así, que una vez se solicite una verificación de quórum o se lleve a una votación que no llene el número de los votos para tomar una decisión, la mesa directiva en cabeza de su Presidente no le queda ninguna otra opción distinta que levantar la sesión y convocar para un día distinto.

Para evitar posibles demandas yo le invitaría lo mismo en la misma posición que lo hizo el Representante...

Qué pena Presidente que les quite tanto tiempo yo que casi nunca hablo y termino diciéndoles que en sugerencia, o ayudando lo que ha manifestado el Representante Navas Talero, invitarlo a su señoría que a través de la Secretaría repitan la votación del día de ayer en lo que a Cámara se refiere, en el informe con que termina la ponencia para evitar cualquier demanda en el futuro.

Eso era todo señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, era en ese sentido retomemos la votación, la discusión la hicimos ayer los discursos los hicimos ayer, y pues contestarle acá a los medios, la mejor manera de contestarles es votando y estos los discursos que aquí pronunciamos o no mañana no los van a transmitir en las emisoras ni mucho menos, la moción de procedimiento va en el sentido de que nos permitan a la Cámara votar nuevamente las veces que sea necesario y evacuamos este proyecto que tiene mensaje y urgencia.

Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario yo le pido a usted que lea los artículos del reglamento del Congreso de la Ley 5ª, referentes a estas inquietudes que se han presentado por parte de los honorables Senadores y Representantes.

Secretario:

Sí señor Presidente, el artículo 173 de la Ley 5ª del 92 de la sección tercera sobre sesiones conjuntas reza: “en estos casos concluido el debate cada

Comisión votará por separado”. El numeral cuarto del artículo 43 de la Ley 5ª del 92 dice: “funciones de los Presidentes, cumplir, hacer cumplir el reglamento, mantener el orden interno y decidir las cuestiones o dudas que se presenten sobre la aplicación del mismo”.

Está en sus manos la decisión señor Presidente de acuerdo al reglamento.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Como reza el reglamento no es necesario repetir la votación, autónomamente ayer la Cámara de Representantes tomó una decisión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia, y acabamos de tomar una decisión en Senado, estamos ya en discusión del articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente es para dejar una constancia, en el día de ayer que estuve presente en la sesión, comenzaron los discursos de los parlamentarios andinos bastante profusos y como yo en la tarde tenía que sustentar el proyecto de código de extinción de dominio y el proyecto del código penitenciario y carcelario, fui hasta mi oficina precisamente a organizar el trabajo que hay que realizar en la plenaria.

Cuando me llamaron requiriéndome para la votación, yo me trasladé hasta este recinto y en el momento que llegaba su Señoría había levantado la sesión porque no esperó la media hora que concede el reglamento, entonces quiero que esto quede muy claro.

Pero por otra parte también quiero expresar que a mí me preocupa que cuando algún proyecto que es de origen gubernamental tiene alguna dificultad en la plenaria o en las comisiones, bien sea porque los congresistas quieren profundizar en él o se están tomando el tiempo requerido para debatirlo a profundidad, inmediatamente en los medios de comunicación salen a censurar la actividad del Congreso.

Yo creo que un Congreso independiente no puede estar sometido a ese tipo de presiones y como ejemplos puedo expresar lo que sucedió con el proyecto de ley de reforma a la salud, estuvo un tiempo considerable a quien el Senado sencillamente porque la mayoría de los Senadores no creíamos en la bondad del proyecto y entre más explicaciones le pedíamos al gobierno ellas no eran satisfactorias y nos demostraban que ese proyecto no iba a solucionar los problemas que a diario está viviendo la gente en el acceso a los servicios de salud.

Y no se hicieron esperar las presiones de los medios, las presiones del gobierno para que el Senado le diera curso a ese proyecto y tan teníamos la razón aquí que entre el tránsito del proyecto del Senado a Cámara se comenzaron a pronunciar los

diferentes actores del sistema de salud, los usuarios y la conclusión a que se ha llegado era la que nosotros habíamos llegado aquí en el Senado de la República de que el proyecto no solucionaba los problemas en esa materia.

Y ahora con este proyecto también, parece que al señor Secretario ya lo quieren suplantar desde las emisoras porque allá es donde están controlando la asistencia, y que se están desplazando los poderes correccionales internos del Congreso que se han establecido en este y en todos los congresos del mundo, sencillamente para que el Congreso pueda actuar de una manera independiente y autónoma.

De tal suerte que esperamos señor Presidente que estas situaciones no se vuelvan a repetir y que hacia el futuro no se siga presentando esta coincidencia, que sobre todo en los proyectos en que tiene interés el gobierno inmediatamente salen a presionar los medios de comunicación.

En segundo término yo quiero decir que estoy votando negativamente este proyecto por dos razones, en primer lugar porque yo creo en la legitimidad que la elección popular y lo cierto es que el Parlamento Andino tiene que ocuparse así sus decisiones no tengan poder vinculante de muchos aspectos que tienen que ver con las políticas sociales a nivel de la región y obviamente que esas deliberaciones y las conclusiones que allí se lleguen tendrá mayor legitimidad en la medida en que estén precedidas por la elección popular directa.

En segundo término no quiero referirme a los otros argumentos que aquí se han expuesto en relación con este proyecto, pero quiero decir que si uno de ellos es que el Parlamento Andino y los diferentes parlamentos que existen en la región van a ser sustituidos por un nuevo parlamento, me parece que lo procedente sería que ese nuevo parlamento se cree para entrar a acabar con estos tantos parlamentos que existen a nivel latinoamericano.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente y apreciados colegas, dos cosas iniciales ambas muy cortas para hacer una explicación de tipo jurídico en relación a la intervención del honorable Senador Avellaneda, la primera señor Presidente y señora secretaria de la Comisión, doctor Roy si nos permitiera me voy a dirigir al señor Presidente, yo creo colegas que en todos los parlamentos del mundo debe escribirse una sabia enseñanza de Ortega y Gasset, cuando enseña que lo más difícil para el hombre es administrar la palabra.

Aquí a veces hacemos uso de epítetos que no son buenos, aquí debe reinar la fraternidad, debe reinar el argumento, la Corte Constitucional señor Presidente enseña que en las comisiones se debe elaborar la ley desde el punto de vista técnico, si

se quiere desde el punto de vista científico porque una ley no es cualquier cosa.

Pero a veces aquí prima el insulto y eso no es bueno para la democracia ni es bueno para la imagen del Congreso, hecha esa breve anotación señor Secretario de la Comisión Primera, quiero argumentar la siguiente manera, en la ponencia doctor Avellaneda y señores Senadores, señores Representantes no se propone acabar con el Parlamento Andino.

Ayer los señores parlamentarios andinos, yo tuve la oportunidad de ver y oír el debate en horas de la noche hasta que se terminó, estaban angustiados por ese mensaje mandado, aquí lo que se trata es de continuar con el Parlamento Andino variando la designación y para eso hay normas correspondientes.

En segundo lugar señor Presidente, es cierto, este proyecto de ley como ley estatutaria no va a salir para impedir unas elecciones si es permitida esa expresión, por el trámite que todos nosotros conocemos doctor Avellaneda, pero eso no se le puede considerar como un engaño, todo lo contrario estamos legislando para el futuro sin pensar en las elecciones, pero, si se piensa en las elecciones nosotros en la ponencia estamos esgrimiendo una tesis jurídica doctor Avellaneda.

Yo lo escuché anoche a su señoría referirse a ese tema de manera despectiva, yo que soy uno de tantos admiradores que usted tiene doctor Avellaneda, porque usted es un hombre estudioso, usted es un hombre serio, hace gala de la oposición con profundidad, pero también a pesar de los altos intereses de la nación para colaborar con su voto de muchos proyectos que han sido de iniciativa del gobierno.

Permítame reiterarle en público mi admiración porque usted no es un hombre grosero, usted es un hombre respetuoso, usted es un señor, lo que estamos proponiendo doctor Avellaneda y déjenos proponer por lo menos sin regañarnos, es aplicar el artículo cuarto constitucional que se refiere al control del constitucionalidad por excepción, esa es una figura señores senadores que es propia del régimen republicano y que tuvo origen en el conservatismo en el año de 1910.

Y qué le parece doctor Avellaneda que la acción pública de constitucionalidad y el control por excepción de inconstitucionalidad le sirvió como fundamento al maestro Hans Kelsen, para que en su tierra propusiera el control del constitucionalidad de manera que eso no es cualquier cosa, para que de cualquier manera se menosprecie lo que se dice haciendo un esfuerzo intelectual y político en una ponencia.

Estamos proponiendo señores senadores con el doctor Germán Varón la inconstitucionalidad sobreviniente, esa es la tesis, y con la venia del señor secretario, del señor Presidente me voy a permitir leer lo que es la inconstitucionalidad sobrevinien-

te, le ruego el favor que me dispense con su venia porque este es un tema supremamente técnico.

Son pequeños renglones y espero no distraer la atención de mis colegas, la inconstitucionalidad sobreviviente se presenta, cuando las circunstancias de hecho o las normas constitucionales que sirvieron de parámetro para la declaración de constitucionalidad de una norma jurídica han cambiado en el transcurso del tiempo y en consecuencia se impone un nuevo examen de razonabilidad constitucional frente a los nuevos hechos o normas jurídicas. Las situaciones nuevas son las siguientes: primero los protocolos adicionales del Parlamento Andino sobre elecciones directas y universales de sus representantes suscritos en la ciudad de Sucre el 23 abril de 1997 no han entrado en vigor.

Vean ustedes señores senadores, 1997, los protocolos adicionales senador Avellaneda no han entrado en vigor, más claro hace 16 años no nos han aprobado los congresos correspondientes de los países signatarios del tratado, ni mucho menos ratificados por los jefes de Estado, una cosa es aprobar un tratado y otra cosa es ratificar un tratado para luego hacer el canje de notas correspondientes.

Muy bien, para esto debe cumplirse lo dispuesto en los artículos 150 numeral 16 y 241 numeral 10, mire doctor Avellaneda, nosotros tenemos una tradición riquísima en cuanto a la jerarquía normativa de los tratados internacionales y del régimen constitucional, Colombia señor Presidente perteneció a la tesis iriditoria en el control de inconstitucionalidad de los tratados internacionales desde el año de 1914 hasta el año de 1991.

¿Eso qué quería decir señores senadores? doctor Gómez, que los tratados internacionales cuales sean ellos eran superiores al régimen constitucional colombiano, ahora es distinto con la Constitución Política de 1991, la Constitución es normal superior al tratado, de ahí que por eso cobra más fuerza el argumento jurídico que estamos esgrimiendo en la ponencia.

Y la segunda parte, no tiene Colombia la obligación internacional de elegir directamente a los parlamentarios andinos y de contera deben aplicarse las normas internacionales vigentes para los países miembros de la CAN, los cuales permiten a los congresistas del país, participar directamente en el órgano deliberante de la integración andina, doctor Navas ad honórem, sin permitir la representación ante ese órgano del sistema andino de integración.

Se impone como colorario señor Presidente para terminar que la Ley 1157 del 2007 declarará provisionalmente exequible por la Corte Constitucional, para aplicar la inconstitucionalidad sobreviviente y es susceptible de ser inaplicada en virtud de la prioridad de normas constitucionales, si el señor registrador señores senadores, nacional del estado civil lo estima procedente, él puede estar frente a

la posibilidad de modificar la Resolución número 14 44 del 15 febrero de 2013, por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones del Congreso de la República.

Y por consecuencia abstenerse de hacerlo en relación con el Parlamento Andino, en este caso Salinas aplicaría la Ley 11 57 de 2007 a la luz del artículo cuarto constitucional, no es honorable colega que el gobierno ni los ponentes propongamos de dónde acá, modificar una ley, modificar el marco constitucional por una carta, no doctor Avellaneda, usted sabe y reitero el profundo respeto que tengo por su señoría, pero no utilicemos los atajos de la conveniencia para de pronto deslucir un esfuerzo que lo hacen sus colegas respetando profundamente al Congreso de Colombia y por supuesto a la autoridad política y jurídica que a todos nos enaltece.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, doctor Eduardo Enríquez Maya con todo mi respeto, no sé por qué usted habla de que insulté, si miramos bien ese término de insultar yo no lo he proferido acá, ayer hice un análisis acerca de que en mi criterio no hay una inconstitucionalidad sobreviviente, y usted que es tan juicioso mi querido senador, tendrá que concluir conmigo porque justamente su definición de inconstitucionalidad sobreviviente es lo que me da a mí el argumento para decir que aquí no hay un hecho o una situación jurídica sobreviviente que permita deslindar el juicio de constitucionalidad que hizo la Corte respecto de la Ley 11 57 de 2007.

No hay ningún hecho sobreviviente, usted mismo ha dicho, que los protocolos adicionales al acuerdo de Cartagena sobre elecciones no han entrado en vigencia, y que hace 16 años están esos protocolos, si hace 16 años que están esperando entrar en vigencia y entre otras cosas ustedes dicen que a Colombia es a la que le hace falta el acto de ratificación, es Colombia, Colombia, Colombia, ahí está en la exposición de motivos.

Y las leyes del 2007 entonces usted tendría que plantear hechos después del 2007 o situaciones jurídicas después del 2007 para que podamos hablar de una inconstitucionalidad que sobreviene después del juicio de constitucionalidad de la Corte, eso para referirme a la primera causal de inconstitucionalidad que usted plantea.

En relación con la segunda, pues tampoco porque ahí de lo que se está hablando desde que la elección directa no es una obligación y yo entiendo, no es una obligación pero puede, los países pueden darse conforme a su constitución y a su ley en la manera en si es directa o es indirecta la elección de los parlamentarios y si lo pudimos en el ámbito de la línea sé 57 que fue declarada constitucional, pues obviamente que entonces lo que

me está indicando es que ahí tampoco hay una inconstitucionalidad sobreviniente.

Y el numeral tercero que es un tema de costos, iguales serán los costos antes o después, creo que eso no marca ningún hecho nuevo que pueda plantearnos esa inconstitucionalidad, a eso me refería, y el último tema el de la carta, no lo referí a la ponencia querido senador Eduardo Enríquez Maya, lo referí respecto de una propuesta hecha desde el gobierno.

Porque es que usted tiene que concluir conmigo que usted es muy razonable que esta ley jurídicamente no va a entrar en vigencia antes de que se haya producido un escenario en el cual el señor registrador del estado civil y demás organismos electorales tengan que seguir cumpliendo la ley 11 57, y entonces sobre ese argumento el señor Ministro del Interior dijo no pues le mandamos una cartita al señor registrador porque él cree que con una cartita del señor registrador puede abstenerse de cumplir una ley.

Las leyes son obligatorias en el país mientras no hayan sido derogadas, pero no me refería a ningún argumento suyo, no tenían ningún argumento de la ponencia sino una propuesta del señor ministro que me ha parecido un exabrupto y lo vuelvo a repetir si con eso insulto, me perdonan, pero lo seguiré llamando un exabrupto de tipo jurídico.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Muy breve Presidente, cuando salgamos de este debate Presidente la gente nos va a hablar de los verdaderos problemas del país, nos va a hablar del problema de la salud y nos va a hablar de otros problemas, yo honestamente no entiendo, no entiendo, cómo se pone toda una artillería política en el buen sentido de la palabra para aprobar una ley que es buena o mala, indiferente, indiferente que elijan a los parlamentarios o loselijamos nosotros, o que se elijan popularmente pues de pronto si los elegimos nosotros se van a economizar unos pocos pesos que se gastan en otras cosas pero de sobra, pero a mí sí me preocupa del desgaste al que someten a un Congreso con este tipo de temas.

Acelerar un proyecto, bueno pues vamos a votar y yo lo que pido es que votemos ya, pero acelerar un proyecto que no va a tener ningún efecto, es que usted tiene toda la razón si es por el tema de las elecciones, es una ley estatutaria que tiene que ir a un control, de aquí allá ya se ha hecho la elección, inclusive no sé en qué va a terminar pasando cuando el constituyente primario se manifieste y luego salga una ley que diga que no podía manifestarse.

O sea ahí va a haber una cosa medio compleja, cómo será de importante senador Andrade esta ley que la canciller ha estado pendiente de la ley, y aquí ha estado, ha debatido, ha hablado, realmente

es una pena y lo digo con todo respeto, pero también con toda firmeza que el gobierno desgaste hacia un parlamento y tiene razón el senador García.

Cada vez que este parlamento envía mensajes sobre determinadas leyes tiene mala razón el parlamento que el gobierno, ni de lo que nos pasó con la ley de salud del Senado, y lo que nos ha pasado con muchas leyes más, presidente ojalá pudiéramos acelerar y salir de eso porque esto es un desgaste realmente tonto el que está haciendo el parlamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Fíjese lo que es ser oposición, no le prenden ni el micrófono Presidente, a mí sí me llama la atención cómo se abusa de algo que debía ser muy serio y es el mensaje de urgencia y las sesiones conjuntas, esto no justifica un mensaje de urgencia ni sesiones conjuntas, si tenía planeado recortar la democracia han debido hacerlo desde el 20 julio y se había podido discutir con más amplitud, consultar con las gentes, entrevistarnos con los parlamentarios andinos en forma individual para conocer su labor.

Porque yo estoy seguro que muchos de los que aquí han hablado no conocen cómo funciona el Parlamento Andino ni qué se hace allá, yo tengo que coincidir por lógica con las palabras del doctor Jesús Ignacio García, con el medio es ansiada algunas veces pero en su concepto respecto a esto lo comparto plenamente, y creo que el registrador va a tener un problema, ya debía llamar a sus asesores jurídicos que sí saben de derecho para que le expliquen si una cartita del ministro puede suspender el cumplimiento de una ley.

Creo que el doctor Iragorri ahí sí cerró los ojos ante tanta luz, porque el exceso de brillantez de algunas ideas como la cercanía al sol hacen ver todo negro, esta ley no alcanza a entrar en vigencia antes de que se venza el período para la inscripción de los candidatos, y si yo fuera candidato, me presento ante el registrador a mi inscripción y si me la negare, interponga acción de cumplimiento y me hago inscribirlo y voy a elección, y salgo elegido, y a ver si con este exabrupto como lo llama acertadamente el doctor Avellaneda pueden conculcarme mi derecho.

No es con cartitas, esta ley tenía que haber salido con el tiempo suficiente para que la Corte hiciera el examen de constitucionalidad, le diera el visto bueno, entrara en vigencia y así el registrador estaría obligado a acatar la cartita que le manda el doctor Iragorri, de lo contrario no, esto se va a quedar escrito, porque el 9 marzo si hay inscritos se convocará a elecciones de ese parlamento y el que salga elegido reclamará y ahí sí le va a costar al país unos pesos más de los que se quieren ahorrar con esta ley hecha a las carreras.

Esta ley que solo busca un recorte de democracia, nosotros hace unos años votamos aquí el cambio de sistema de elección de estos parlamentarios en aras de una democratización para el acceso a esos cargos, hace unos seis u ocho años lo votamos y ahora les dicen echa reversa, pero si en aquella oportunidad que yo inquiría por qué iban a... ah, no para ponernos a tono con los demás parlamentarios suramericanos, componentes de este andino que está ejerciendo el voto popular.

Lo entendí, pero ahora no entiendo cómo ustedes que defienden el voto popular, que piden democracia y garantías quieran recortar una expresión popular como es la votación para estos cargos, yo lamento mucho doctor Iragorri, Ministra, yo les voto afirmativamente, yo acompaño al doctor Jesús Ignacio García en su posición, al doctor Avelaneda y a aquellos que entendamos que esto es un recorte a la democracia y una burla a este mismo Congreso, a quien se le dijo toda clase de cosas para que cambiáramos el sistema de elección, yo no quiero que los mismos con las mismas estén siempre en el Parlamento Andino, que el pueblo tenga oportunidad de escoger.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Muy breve presidente, en la Comisión Primera de Asuntos Constitucionales, no puede permitirse aseveraciones que podrían ser de una lógica improvisada, yo escuché el argumento del control constitucional por vía de excepción que se daría en esta eventualidad y lo que yo recuerdo del artículo cuarto de la Constitución Política y lo recuerdo muy bien porque me lo explicó mi profesor Carlos Restrepo Piedrahíta y que en el Externado, es que el control constitucional por vía de excepción se da entre leyes, entre normas frente a la Constitución en cuyo evento prevalece la Constitución.

Pero es que aquí lo que vamos a tener después de 9 marzo no va a ser una confrontación entre una ley cuyo decaimiento se apresuran a forzar sin estar para ese entonces sancionada, porque no habría surtido el trámite ante la Corte Constitucional, frente a un hecho electoral, frente a un acto electoral, sería confrontar una ley que no es ley todavía la que pretende derogar la 1157 frente a una decisión del elector primario, un acto soberano de naturaleza profundamente política, de naturaleza electoral frente a esa norma.

Por lo tanto, allí no opera el control constitucional por vía de excepción ni podrá el registrador aplicar ese control constitucional porque prevalece indudablemente la voluntad del elector primario, es decir el acto político electoral.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Mi ilustre colega el doctor Velásquez, discípulo del doctor Carlos Restrepo Piedrahíta no me escuchó bien, el control de constitucionalidad honorable representante se hace de la Ley 1157 frente al artículo cuarto, no es de la ley en trámite.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Procedemos a votar el articulado señor secretario.

Por Secretaría informa que al articulado se ha radicado dos (2) proposiciones una por el honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo y la otra por honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo, quien retira la proposición.



PROPOSICIÓN //

Crease un artículo nuevo, que será el 3º, del Proyecto de Ley Estatutaria No. 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara Por la cual se deroga la Ley 1157 "Por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de Parlamentarios Andinos y se dictan otras disposiciones", cuyo texto es el siguiente:

Artículo 3º. Los representantes de Colombia ante el Parlamento Andino que finalicen el periodo legal respectivo al momento de entrar en vigencia la presente ley, no tendrán ninguna inhabilidad derivada del ejercicio del cargo.

Atentamente,


HUGO VELÁZQUEZ JARAMILLO

Handwritten notes:
20/02/13
10:45 a.m.
Retirada
Acta OS
27-11-13

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosenbaum:

Básicamente lo que propongo es que se respeten a las minorías en la elección que haga el propio Congreso al Parlamento Andino y por ello añado que en este caso, dentro de los congresistas designados deberá haber por lo menos un representante de las minorías políticas y en todo caso se respetará la proporcionalidad de las minorías al interior del Congreso, esta proposición parece tener el visto bueno del señor ministro del interior y precisamente trata de impedir que eso de las minorías una vez más se ha violentado en la selección de los representantes al Parlamento Andino.

Esa es la intención. Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría le da lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN 12

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley No 141 de 2013 Senado – 146 de 2013 Cámara "Por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007" "Por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política, con relación a la elección directa de parlamentarios andinos y se dictan otras disposiciones", en el siguiente sentido:

Artículo 2°. Mientras se establece un régimen electoral uniforme en el marco de la Comunidad Andina, para el periodo que inicia el 20 de julio de 2014, los Representantes de la República de Colombia ante el Parlamento Andino serán designados por el Congreso de la República de entre sus Congresistas y conforme a las reglamentaciones internas que sobre el particular se establezcan, de tal manera que se garantice en todo momento la participación de la República de Colombia en ese órgano del Sistema Andino de Integración, en cumplimiento de los compromisos internacionales que vinculen al Estado conforme lo previsto en el Acuerdo de Cartagena y en el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino.

Parágrafo transitorio. Los representantes de Colombia ante el Parlamento Andino que para el momento de la entrada en vigencia de la presente ley aún no hayan finalizado el periodo para el cual fueron elegidos seguirán ejerciendo su cargo hasta el 19 de julio de 2014.

Parágrafo. Dentro de los Congresistas designados deberá haber por lo menos un representante de las minorías políticas. En todo caso se respetará la proporcionalidad de las minorías al interior del Congreso.

Cordialmente,


JOHN SUDARSKY
Senador de la República

27 feb 2014
10:48 AM

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, con la modificación formulada en la proposición número 12. Abre la votación nominal.

La presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán	X	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlén Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total Senadores	13	05

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de Votos	18
Por el Sí:	13
Por el No:	05

En consecuencia ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones y la modificación formulada en la Proposición número 12 en la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

La Presidencia indica a la secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bocanegra Varón Alfredo	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	
Martínez Rosales Rosmery	X	
Navas Talero Carlos Germán		X
Osorio Aguiar Carlos Edward	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pérez Suárez José Rodolfo	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Rivera Flórez Guillermo Abel	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Góngora Rubén Darío		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Salamanca Cortés Pablo Enrique		X
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Vargas Vives Victoria	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velandia Sepúlveda Orlando	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Béner León	X	
Total	25	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos:	29
Por el Sí:	25
Por el No:	04

En consecuencia ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones y la modificación de la Proposición número 12 en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto contenido en el texto del pliego de modificaciones, por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación

a la elección directa de Parlamentarios Andinos y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los Congresistas presentes que el Proyecto de ley Estatutaria aprobado sea ley de la república?, cerrada su discusión, abre votación nominal.

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Senado llamar a lista

	SÍ	NO
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Corzo Román Juan Manuel	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
García Valencia Jesús Ignacio		X
Gerlein Echeverría Roberto	X	
Gómez Román Édgar	X	
Hurtado Angulo Hemel		X
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		X
Mota y Morad Karime	X	
Soto Jaramillo Carlos Enrique	X	
Sudarsky Rosenbaum John	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
Velasco Chávez Luis Fernando	X	
Vélez Uribe Juan Carlos	X	
Total Senadores	12	05

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos: 17
Por el Sí: 12
Por el No: 05

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley número 141 de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, en la Comisión Primera del honorable Senado.

La Presidencia indica a la Secretaria de la Comisión Primera de Cámara llamar a lista:

	SÍ	NO
Arcila Moncada Henry Humberto	X	
Bocanegra Varón Alfredo	X	
Bravo Realpe Óscar Fernando	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	X	
De la Peña Márquez Fernando	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gómez Martínez Miguel	X	
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	X	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	X	

Martínez Rosales Rosmery	X	
Navas Talero Carlos Germán		X
Osorio Aguiar Carlos Edward	X	
Pereira Caballero Pedrito Tomás	X	
Pérez Suárez José Rodolfo	X	
Prada Gil Hernando Alfonso	X	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	X	
Rivera Flórez Guillermo Abel	X	
Roa Sarmiento Humphrey	X	
Rodríguez Góngora Rubén Darío		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	X	
Salamanca Cortés Pablo Enrique		X
Salazar Uribe Juan Carlos	X	
Sanabria Astudillo Heriberto	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	X	
Vargas Vives Victoria	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Velandia Sepúlveda Orlando	X	
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando		X
Zambrano Erazo Berner León	X	
Total	27	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total de votos: 31
Por el Sí: 27
Por el No: 04

En consecuencia ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de ley 141 número de 2013 Senado, 146 de 2013 Cámara, en la Comisión Primera de la honorable Cámara.

El texto del proyecto de ley aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 141 DE 2013 SENADO, 146 DE 2013 CÁMARA

por la cual se deroga la Ley 1157 de 2007 con relación a la elección directa de Parlamentarios Andinos y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Deróguese la Ley Estatutaria 1157 de 2007, por la cual se desarrolla el artículo 227 de la Constitución Política de Colombia con relación a la elección directa de Parlamentarios Andinos.

Artículo 2º. Mientras se establece un régimen electoral uniforme en el marco de la Comunidad Andina, para el período que inicia el 20 de julio de 2014, los Representantes de la República

de Colombia ante el Parlamento Andino serán designados por el Congreso de la República de entre sus Congresistas y conforme a las reglamentaciones internas que sobre el particular se establezcan, de tal manera que se garantice en todo momento la participación de la República de Colombia en ese órgano del Sistema Andino de Integración, en cumplimiento de los compromisos internacionales que vinculen al Estado conforme lo previsto en el Acuerdo de Cartagena y en el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino.

Parágrafo transitorio. Los representantes de Colombia ante el Parlamento Andino que para el momento de la entrada en vigencia de la presente ley aún no hayan finalizado el período para el cual fueron elegidos, seguirán ejerciendo su cargo hasta el 19 de julio de 2014.

Parágrafo. Dentro de los Congresistas designados deberá haber por lo menos un representante de las minorías políticas. En todo caso se respetará la proporcionalidad de las minorías al interior del Congreso.

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial** y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia de la Comisión Primera de Senado, designa como ponente para segundo debate: honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

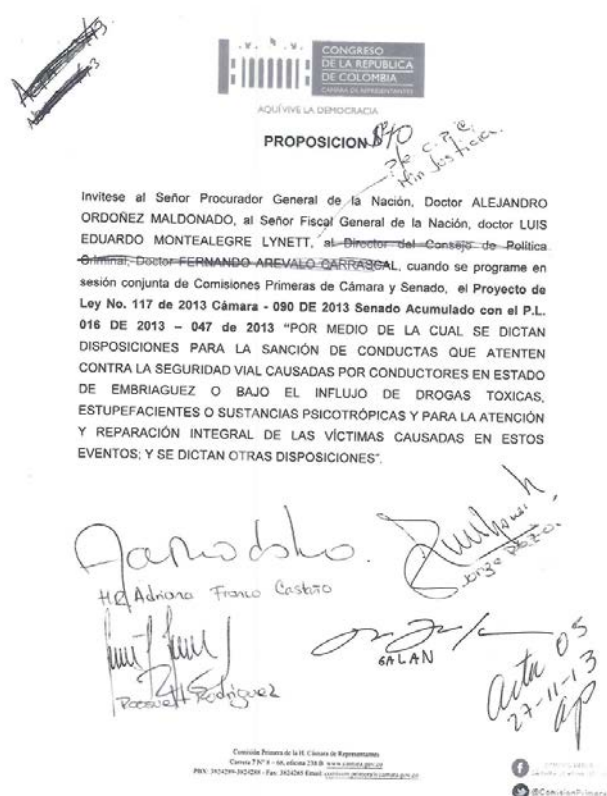
La Presidente de la Comisión Primera de la honorable Cámara, designa como ponente para segundo debate: honorable Representante: Germán Varón Cotrino, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos y se dictan otras disposiciones. Acumulado con los Proyectos de ley 16 y 47 de 2013.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien presenta una proposición.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 10 y cerrada esta es sometida a votación.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que ha sido aprobada por unanimidad en ambas comisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Para ponerle las cosas con su nombre, yo quisiera saber si podemos debatir o tenemos que esperar a que se haga esa otra audiencia, porque quiero recordar que este proyecto ya tuvo una audiencia pública en donde se invitó a todos esos funcionarios y no vinieron.

Entonces, para hablar las cosas con toda claridad y con todo el país, esta es una manera de evitar que este proyecto se pueda debatir este año, lo digo con toda claridad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador Velasco, vamos a citar para el próximo martes Comisiones Conjuntas para estudiar este proyecto, tenemos la dificultad de que no hay aún ponencia y Cámara radicada en la Secretaría, tenemos solamente la ponencia radicada de Senado, entonces consideramos prudente que estén las dos ponencias radicadas en la Secretaría para darle trámite a este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante: Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. Quiero referirme a la afirmación del doctor Velasco en el sentido de que esta proposición tiene el propósito de que el

proyecto no se discuta en este año, ese no fue el propósito de esa proposición, esa es una proposición que surgió justamente cuando propusimos la realización de la audiencia pública que se realizó la semana pasada y que vale la pena resaltar que a esa audiencia solo asistió la Coordinadora ponente, la doctora Adriana Franco.

Surge la iniciativa como quiera que tiene que ver con modificaciones al Código Penal y por supuesto que lo lógico cuando se trata de modificaciones al Código Penal es que podamos tener las luces de quienes están en permanente contacto con estos temas.

Lo segundo es que no hemos podido estructurar una ponencia en la Cámara de Representantes, creímos que podíamos tenerla en el día de ayer, lamentablemente nuestra Coordinadora ha estado delicada de salud y se encuentra incapacitada y ha sido una de las razones por las cuales ha sido muy difícil estructurar la ponencia.

Lo tercero es que la ponencia del Senado fue radicada en la tarde de ayer, es natural y es lógico que haya sido puesta en conocimiento de los Senadores y Representantes ya en las horas de la noche, lo que por supuesto dificulta que podamos hacer un debate serio sin tener pleno conocimiento y estudio de esa ponencia.

Por esa razón consideramos oportuno, por ello es mejor señor Presidente, hemos considerado oportuno que se cite a estos funcionarios que están en la proposición para el próximo martes en Sesiones Conjuntas, ese mismo día podamos agotar todo del debate de la ponencia de Senado y esperamos poder tener una ponencia de Cámara también para ese mismo día y puesta en conocimiento pleno de los Congresistas de la Cámara con suficiente antelación.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Yo he entendido que en las Comisiones Conjuntas deben estudiarse las proposiciones de Cámara y Senado no sólo la de Senado, a mí hasta anoche me llegó una ponencia super larga que como no tengo la capacidad de aprendizaje de algunos genios del Congreso no he tenido tiempo de entenderla, y yo sí quisiera y se lo ruego a usted Presidente que a esa sesión donde vamos a estudiar este punto asistan, el Fiscal General y el señor Ministro de Justicia.

¿Por qué? Porque yo he escuchado al Fiscal General coincidiendo con el doctor Reyes en que la cárcel no es la solución para todo, y han empleado frecuentemente el término de que la cárcel es la última ratio, y hasta donde tengo entendido por lo menos por lo que dice la prensa se busca es meter a la gente a la cárcel.

Cuando a nosotros nos tienen sometidos a la carrera, el Viceministro de Justicia que por aquí

anda para que se apruebe un código penitenciario que busca abrir las puertas para que los que están adentro salgan, entonces seguramente será buscando espacio para los que ahora quiere meter.

Yo ese desorden no lo entiendo y por eso quiero doctor Galán que por intermedio del Viceministro de Justicia que está aquí le mande razón al Ministro de Justicia para que nos cuente qué opina de este proyecto y lo mismo al Fiscal, porque Vice-ministro yo sigo insistiendo ustedes tienen en sus manos la posibilidad de presentar el proyecto en la ley de pequeñas causas que podría asumir esto con un procedimiento distinto pero no lo han hecho, Ministro.

Eso está ahí, la puerta constitucional se abrió, se acabó con el monopolio de la acusación ¿por qué no emplear ese instrumento nuevo donde ustedes nos hicieron trabajar un poco para conseguir la fórmula, la fórmula se quedó ahí pero no han querido tomarse el remedio? Porque en esa fórmula que ustedes aceptaron se obvia el desgaste de la Fiscalía, se puede recurrir a los alcaldes municipales, a los inspectores de policía, simplemente para que hagan la acusación en esas denominadas pequeñas causas.

Pero montar esto que ahora llaman parafernalia para volver a meter a un fiscal que no tiene tiempo, a un juez que está saturado de negocios en algo que se podría solucionar a través de las pequeñas causas a mí no me cabe en la cabeza, del afán no queda sino el cansancio y la estrellada como decimos los que corremos en automóvil.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente a diámetros compartimos los argumentos que han sido expresados y sería bueno corregir en el informe de ponencia Presidente, un acápite en donde se expresa “el proyecto de ley fue aprobado en Segundo Debate por la plenaria de la Cámara de Representantes el día 29 abril 2013” creo que es una equivocación garrafal que existe en la ponencia, entonces sería bueno arreglar eso.

De lo contrario estaríamos cometiendo una irregularidad bastante visible.

Gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima Sesión Conjunta:

1. Proyecto de ley número 90 de 2013 Senado, 117 de 2013 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la sanción de conductas que atenten contra la seguridad vial causadas por conductores en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y para la atención y reparación integral de las víctimas causadas en estos eventos

y se dictan otras disposiciones”. **Acumulado con los Proyectos de ley 16 y 47 de 2013.**

Siendo las 12:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a Sesión Conjunta para el día martes 3 de diciembre de 2013 a partir de las 10:00 a. m., en el Recinto del Senado del Capitolio Nacional.

EL Presidente honorable Senador,

Juan Manuel Galán Pachón.

El Vicepresidente honorable Representantes,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

El Secretario General, Comisión Primera del Senado

Guillermo León Giraldo Gil.

El Secretario General Comisión Primera de la Cámara,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.